En la ciudad de Lorca sabado veynte y un dias
del mes de otubre de mill y seiscientos y veyn-
te y tres años este dicho dia se juntaron a
comejo para entender en lo que de yuso
sera declarado a saber su merced doctor lo
pez para detebar alcalde mayor en esta ciudad
don martin de [illegible] alferez mayor jus-
ticia don juan de albuquerque [illegible]
don juan ponce de leon don fran.co gia de alcaraz
don fran.co solorruiz don juan leones mateos
don juan mateos de guevara regidores.

La ciudad dixo que respeto de no tener los mo-
linos de gomez suarez y el batan bien fecha la
presa que hazen para sacar del rio el agua y con-
ducirla a los dichos molinos ni tener esta acequia
por donde la lleven limpia y mondada como
son obligados se pierde en la dicha presa la mi-
tad del agua que viene por el dicho rio y se
sale de la dicha presa y acud y no llega a jun-
tarse con el agua que se toma del dicho rio
para que muelan los demas molinos que
ay en esta ciudad de lo qual a esta ciudad y sus
vezinos y a los molinos que estan de parte de abaxo
de los dichos molinos de gomez suarez y el batan
viene muy grande daño y para evitarlo es
necesario mondar el acequia de los dichos mo-
linos del batan y gomez suarez y aderezar
su presa y acud por lo qual se nombro para como